



A SALA DEL CRIMEN

de esta Chancilleria hizo presente al Consejo la competencia, que indebidamente se havia formado por el Guarda Mayor de la Renta del Tabaco de la Ciudad de Antequera, à las Justicias de la Villa de Audalaxis, en razon del conocimiento de los Autos hechos por esta, contra tres hombres que se introduxeron el dia 18. de Octubre del año proximo pasado, entre 9. y 10. de la mañana, en la Casa de la Estanquera de dicha Villa, con escopetas, y otras armas prohibidas, porque con ocasion de haver pasado el Corregidor Don Francisco Perez à reconocerlos, acompañado del Alguacil Mayor Don Francisco Crespite, hicieron resistencia, y quitaron la vida, de un balazo, al expresado Corregidor, fundando dicho Guarda Mayor tocarle el conocimiento de esta Causa, en ser los Reos defraudadores de la Renta del Tabaco, havendolo estimado, y declarado así la Junta.

Examinado en el Consejo el Testimonio de la Sumaria recibida por el Regidor de Audalaxis, Regente de la Justidiccion, por la muerte del Corregidor, teniendo presente lo expuelto en su razon por el Señor Fiscal à consulta con S. M. de la 11. de Enero de este año. Se ha servi-

do

